INFORME DE ACTIVIDADES FINAL	
PRIMER PAGO DEL PERIODO DE EJECUCION DEL 20 DE NOVIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024	
CONTRATO N° 3357 DEL 18 DE NOVIEMBRE 2024	
EQUIPO: GESTION CONTRACTUAL	
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA
No. DE IDENTIFICACIÓN	14.135.900
DIRECCIÓN	Carrera 5 N° 37BIS – 19 TORRE A APTO 501 EDIFICIO FONTANEIBLEAU
TELÉFONO/CELULAR	3124930342
EPS	Sanitas
FONDO DE PENSIONES	Colfondos
CUENTA BANCARIA	304-426427-68
TIPO DE CUENTA	Ahorros
BANCO	BANCOLOMBIA
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	GOB515: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE CONTROL URBANO Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO SIGUIENDO LA NORMA URBANÍSTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y BUEN USO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ
PLAZO DE EJECUCIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y/O SUSPENSIONES)	CUARENTA Y DOS (42) DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO ADICIONES)	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($7.420.000,00) MCTE
FECHA ACTA DE INICIO	20 DE NOVIEMBRE DEL 2024
PRÓRROGAS - SI APLICA (No. DE DÍAS/MESES)	NO APLICA
ADICIONES - SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	NO APLICA
SUSPENSIONES - SI APLICA (FECHA Y No. DE DÍAS/MESES)	NO APLICA
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	31 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	

Obligaciones específicas.

OBLIGACION No.1. Ejecutar la actividad de recuperación del espacio público siguiendo la norma urbanística y acatando las ordenes por sentencia judicial o decisiones de justicia administrativa (inspecciones de policía y corregidores) en el municipio de Ibagué, actividad que se encuentra enmarcada dentro del proyecto: CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y BUEN USO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

Descripción de las Actividades Adelantadas: para el cumplimiento de esta obligación, se realizaron las siguientes acciones:

Para dar cumplimiento a esta meta de CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y BUEN USO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ. se realizaron Visitas técnicas solicitadas por parte de los inspectores de policía y la coordinación de la Arquitecta Jackeline García Gómez de la dirección de justicia.

se realizaron visitas de tipo profesional y técnico acompañamientos inspectores de policía para dar conceptos de afectaciones de convivencia y violación de la Ley 1801 del 2016.

Así mismo se relaciona fechas de visitas programadas para realizar acompañamiento tipo profesional y técnico acompañamientos inspectores de policía para dar conceptos de afectaciones de convivencia y violación de la Ley 1801 del 2016, en lo que resta del mes de diciembre de 2024.

Evidencia

ALCALDIA DE IBAGUE
SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE JUSTICIA

VISITAS REALIZADAS ACOMPAÑAMIENTO INSPECCIONES URBANAS DE POLICIA DEL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2024 - ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA

No	Comuna o corregimiento	Numero de Radicado	Ley 1801 del 2016	Infracción	NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA VISITA	TOTAL, NUMERO DE VISITAS
1	PRIMERA	682-2022	Articulo 077	Perturbación a la posesión	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	1
2	PRIMERA	685-2022	Articulo 77	Perturbación a la posesión	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	1
3	SEGUNDA	729-2023 051-2024	Artículo 77, 141 Y 135	Invasión de espacio publico	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	5
4	SEGUNDA	Invasión espacio publico	Articulo 141	Invasión de espacio público colector la pioja	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	1

5	PRIMERA	256-2024	Articulo 77	Perturbación a la posesión	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	1
6	TERCERA	006-2019	Artículo 77,	Perturbación a la posesión	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	1
7	TERCERA	265-2023 668-2023	Artículo 77, 135	Perturbación a la posesión Y Construcción sin licencia	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	3
8	TRECE		Articulo 141	Invasión de espacio público colector Barrio la isla Quebrada el Tejar	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	1
9	OCHO	002-2023 084-2024	Artículo 77, 141 Y 135	Perturbación a la posesión Y Construcción sin licencia	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	4
10	OCHO	089-2023 045-2022	Artículo 77, 141 Y 135	Perturbación a la posesión Y Construcción sin licencia	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	2
11	CORREGIDOR 9 CAY	001-2022	Articulo 135	Construcción sin licencia	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	1
					Total, visitas	**21**

ALCALDIA DE IBAGUE
SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE JUSTICIA

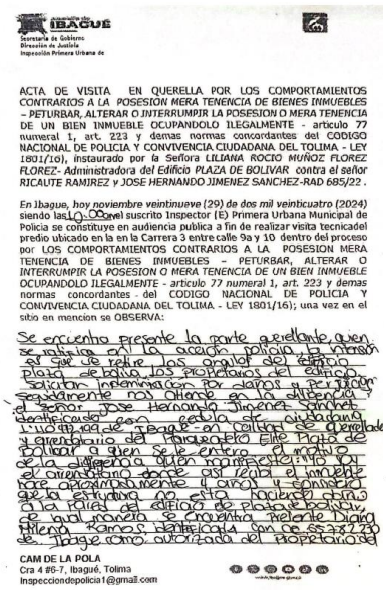
VISITAS REALIZADAS ACOMPAÑAMIENTO INSPECCIONES URBANAS DE POLICIA DEL MES DE MAYO A DICIEMBRE DE 2024 - ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA

No	MES	NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA VISITA	TOTAL, NUMERO DE VISITAS
1	MAYO	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	19
2	JUNIO	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	23
3	JULIO	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	50
4	AGOSTO	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	45
5	SEPTIEMBRE	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	70
6	OCTUBRE	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	21
7	NOVIEMBRE	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA	3

		MONTOYA	
8	DICIEMBRE	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	18
		Total, visitas	**249**

A continuación, se presentan apartes de los informes de las visitas realizadas en acompañamiento a las inspecciones urbanas de policía relacionadas en el cuadro anterior.

Evidencia



Alcaldía de IBAGUÉ
Secretaría de Gobierno
Dirección de Justicia
Inspección Primera Urbana de

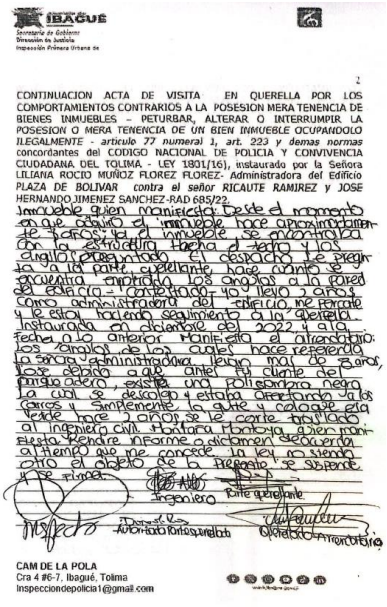
ACTA DE VISITA EN QUERELLA POR LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESION MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES – PETURBAR, ALTERAR O INTERRUMPIR LA POSESION O MERA TENENCIA DE UN BIEN INMUEBLE OCUPANDOLO ILEGALMENTE - articulo 77 numeral 1, art. 223 y demas normas concordantes del CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL TOLIMA - LEY 1801/16), instaurado por la Señora LILIANA ROCIO MUÑOZ FLOREZ FLOREZ- Administradora del Edificio PLAZA DE BOLIVAR contra el señor RICAUTE RAMIREZ y JOSE HERNANDO JIMENEZ SANCHEZ-RAD 685/22 .

En Ibague, hoy noviembre veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024) siendo las 10:00 a.m el suscrito Inspector (E) Primera Urbana Municipal de Policia se constituye en audiencia publica a fin de realizar visita tecnicadel predio ubicado en la en la Carrera 3 entre calle 9a y 10 dentro del proceso por LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESION MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES – PETURBAR, ALTERAR O INTERRUMPIR LA POSESION O MERA TENENCIA DE UN BIEN INMUEBLE OCUPANDOLO ILEGALMENTE - articulo 77 numeral 1, art. 223 y demas normas concordantes - del CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL TOLIMA - LEY 1801/16); una vez en el sitio en mencion se OBSERVA:

Se encuentra presente la parte querellante quien se identifica con la cedula de ciudadania [illegible] quien manifiesta que desde el momento en que adquirio el inmueble hace aproximadamente [illegible] la estructura [illegible] los angulos [illegible] la pared del [illegible] manifiesta que [illegible] como administradora del edificio [illegible] y le esta haciendo seguimiento a la querella instaurada en diciembre del 2022 y a la fecha a lo anterior manifiesta el afectado: los angulos de los cuales hace referencia la señora administradora llevan mas de 3 años, desde cuando [illegible] el dueño anterior [illegible] la cual se declaro [illegible] los cargos y simplemente la gente [illegible] hace 2 años se le corrio traslado al ingeniero civil Montaña Montoya quien manifesto rendir informe oficialmente [illegible] termino que me concede la ley no siendo otro el objeto de la diligencia se suspende y se firma.

Inspector (E),
Ingeniero
Parte querellante
Apoderado/Autorizado/Representante
Querellado/Afectado/Arrendatario

CAM DE LA POLA
Cra 4 #6-7, Ibagué, Tolima
Inspecciondepolicia1@gmail.com



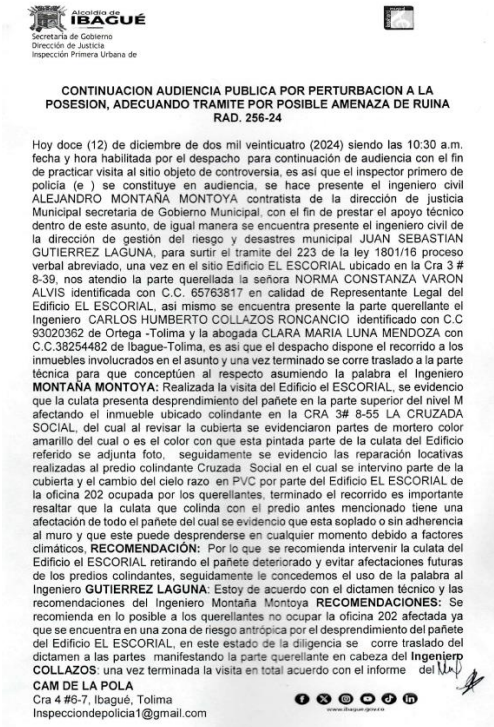
Alcaldía de IBAGUÉ
Secretaría de Gobierno
Dirección de Justicia
Inspección Primera Urbana de

CONTINUACION ACTA DE VISITA EN QUERELLA POR LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESION MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES – PETURBAR, ALTERAR O INTERRUMPIR LA POSESION O MERA TENENCIA DE UN BIEN INMUEBLE OCUPANDOLO ILEGALMENTE - articulo 77 numeral 1, art. 223 y demas normas concordantes del CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL TOLIMA - LEY 1801/16), instaurado por la Señora LILIANA ROCIO MUÑOZ FLOREZ FLOREZ- Administradora del Edificio PLAZA DE BOLIVAR contra el señor RICAUTE RAMIREZ y JOSE HERNANDO JIMENEZ SANCHEZ-RAD 685/22.

[illegible] quien manifiesta desde el momento en que adquirio el inmueble hace aproximadamente [illegible] la estructura hacia el techo y los angulos presentado el deterioro le pregunta a la parte querellante, hace cuanto se encuentra empotrada los angulos a la pared del edificio - contestando yo llevo 3 años como administradora del edificio me percate y le estoy haciendo seguimiento a la querella instaurada en diciembre del 2022 a la fecha a lo anterior manifiesta el afectado: los angulos de los cuales hace referencia la señora administradora llevan mas de 3 años, desde cuando [illegible] el dueño anterior [illegible] la cual se declaro [illegible] los cargos y simplemente la gente [illegible] hace 2 años se le corrio traslado al ingeniero civil Montaña Montoya quien manifesto rendir informe oficialmente [illegible] termino que me concede la ley no siendo otro el objeto de la diligencia se suspende y se firma.

Inspector (E),
Ingeniero
Parte querellante
Apoderado/Autorizado/Representante
Querellado/Afectado/Arrendatario

CAM DE LA POLA
Cra 4 #6-7, Ibagué, Tolima
Inspecciondepolicia1@gmail.com

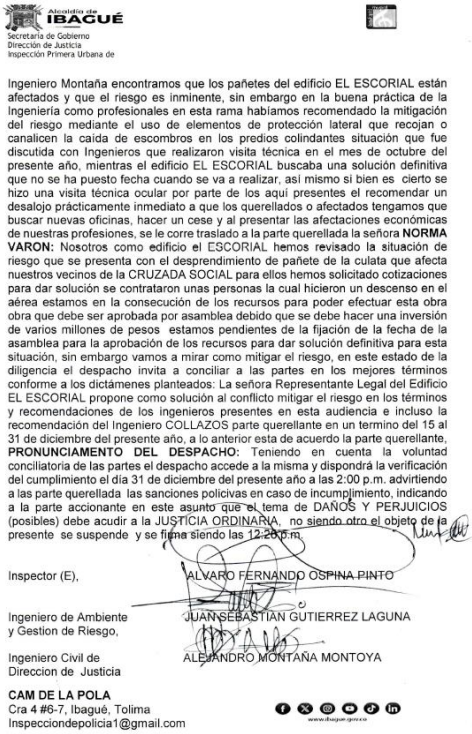


Alcaldía de IBAGUÉ
Secretaría de Gobierno
Dirección de Justicia
Inspección Primera Urbana de

CONTINUACION AUDIENCIA PUBLICA POR PERTURBACION A LA POSESION, ADECUANDO TRAMITE POR POSIBLE AMENAZA DE RUINA RAD. 256-24

Hoy doce (12) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) siendo las 10:30 a.m. fecha y hora habilitada por el despacho para continuación de audiencia con el fin de practicar visita al sitio objeto de controversia, es así que el inspector primero de policía (e) se constituye en audiencia, se hace presente el ingeniero civil ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA contratista de la dirección de justicia Municipal secretaria de Gobierno Municipal. con el fin de prestar el apoyo técnico dentro de este asunto, de igual manera se encuentra presente el ingeniero civil de la dirección de gestión del riesgo y desastres municipal JUAN SEBASTIAN GUTIERREZ LAGUNA, para surtir el tramite del 223 de la ley 1801/16 proceso verbal abreviado, una vez en el sitio Edificio EL ESCORIAL ubicado en la Cra 3 # 8-39, nos atendio la parte querellada la señora NORMA CONSTANZA VARON ALVIS identificada con C.C. 65763817 en calidad de Representante Legal del Edificio EL ESCORIAL, asi mismo se encuentra presente la parte querellante el Ingeniero CARLOS HUMBERTO COLLAZOS RONCANCIO identificado con C.C 93020362 de Ortega -Tolima y la abogada CLARA MARIA LUNA MENDOZA con C.C.38254482 de Ibague-Tolima, es asi que el despacho dispone el recorrido a los inmuebles involucrados en el asunto y una vez terminado se corre traslado a la parte técnica para que conceptúen al respecto asumiendo la palabra el Ingeniero **MONTAÑA MONTOYA:** Realizada la visita del Edificio el ESCORIAL, se evidencio que la culata presenta desprendimiento del pañete en la parte superior del nivel M afectando el inmueble ubicado colindante en la CRA 3# 8-55 LA CRUZADA SOCIAL, del cual al revisar la cubierta se evidenciaron partes de mortero color amarillo del cual o es el color con que esta pintada parte de la culata del Edificio referido se adjunta foto, seguidamente se evidencio las reparación locativas realizadas al predio colindante Cruzada Social en el cual se intervino parte de la cubierta y el cambio del cielo razo en PVC por parte del Edificio EL ESCORIAL de la oficina 202 ocupada por los querellantes, terminado el recorrido es importante resaltar que la culata que colinda con el predio antes mencionado tiene una afectación de todo el pañete del cual se evidencio que esta soplado o sin adherencia al muro y que este puede desprenderse en cualquier momento debido a factores climáticos, **RECOMENDACIÓN:** Por lo que se recomienda intervenir la culata del Edificio el ESCORIAL retirando el pañete deteriorado y evitar afectaciones futuras de los predios colindantes, seguidamente le concedemos el uso de la palabra al Ingeniero **GUTIERREZ LAGUNA**: Estoy de acuerdo con el dictamen técnico y las recomendaciones del Ingeniero Montaña Montoya **RECOMENDACIONES:** Se recomienda en lo posible a los querellantes no ocupar la oficina 202 afectada ya que se encuentra en una zona de riesgo antrópica por el desprendimiento del pañete del Edificio EL ESCORIAL, en este estado de la diligencia se corre traslado del dictamen a las partes manifestando la parte querellante en cabeza del **Ingeniero COLLAZOS**: una vez terminada la visita en total acuerdo con el informe del

CAM DE LA POLA
Cra 4 #6-7, Ibagué, Tolima
Inspecciondepolicia1@gmail.com



Alcaldía de IBAGUÉ
Secretaría de Gobierno
Dirección de Justicia
Inspección Primera Urbana de

Ingeniero Montaña encontramos que los pañetes del edificio EL ESCORIAL están afectados y que el riesgo es inminente, sin embargo en la buena práctica de la Ingeniería como profesionales en esta rama habíamos recomendado la mitigación del riesgo mediante el uso de elementos de protección lateral que recojan o canalicen la caída de escombros en los predios colindantes situación que fue discutida con Ingenieros que realizaron visita técnica en el mes de octubre del presente año, mientras el edificio EL ESCORIAL buscaba una solución definitiva que no se ha puesto fecha cuando se va a realizar, así mismo si bien es cierto se hizo una visita técnica ocular por parte de los aquí presentes el recomendar un desalojo prácticamente inmediato a que los querellados o afectados tengamos que buscar nuevas oficinas, hacer un cese y al presentar las afectaciones económicas de nuestras profesiones, se le corre traslado a la parte querellada la señora **NORMA VARON:** Nosotros como edificio el ESCORIAL hemos revisado la situación de riesgo que se presenta con el desprendimiento de pañete de la culata que afecta nuestros vecinos de la CRUZADA SOCIAL para ellos hemos solicitado cotizaciones para dar solución se contrataron unas personas la cual hicieron un descenso en el aérea estamos en la consecución de los recursos para poder efectuar esta obra obra que debe ser aprobada por asamblea debido que se debe hacer una inversión de varios millones de pesos estamos pendientes de la fijación de la fecha de la asamblea para la aprobación de los recursos para dar solución definitiva para esta situación, sin embargo vamos a mirar como mitigar el riesgo, en este estado de la diligencia el despacho invita a conciliar a las partes en los mejores términos conforme a los dictámenes planteados: La señora Representante Legal del Edificio EL ESCORIAL propone como solución al conflicto mitigar el riesgo en los términos y recomendaciones de los ingenieros presentes en esta audiencia e incluso la recomendación del Ingeniero COLLAZOS parte querellante en un termino del 15 al 31 de diciembre del presente año, a lo anterior esta de acuerdo la parte querellante, **PRONUNCIAMENTO DEL DESPACHO:** Teniendo en cuenta la voluntad conciliatoria de las partes el despacho accede a la misma y dispondrá la verificación del cumplimiento el día 31 de diciembre del presente año a las 2:00 p.m. advirtiendo a las parte querellada las sanciones policivas en caso de incumplimiento, indicando a la parte accionante en este asunto que el tema de DAÑOS Y PERJUICIOS (posibles) debe acudir a la JUSTICIA ORDINARIA, no siendo otro el objeto de la presente se suspende y se firma siendo las 12:20 p.m

Inspector (E), ALVARO FERNANDO OSPINA PINTO

Ingeniero de Ambiente y Gestion de Riesgo, JUAN SEBASTIAN GUTIERREZ LAGUNA

Ingeniero Civil de Direccion de Justicia ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA

CAM DE LA POLA
Cra 4 #6-7, Ibagué, Tolima
Inspecciondepolicia1@gmail.com

Alcaldía de IBAGUÉ
Secretaría de Gobierno
Dirección de Justicia
Inspección Primera Urbana de

Partes
Querellantes, CARLOS HUMBERTO COLLAZOS RONCANCIO
CLARA MARIA LUNA MENDOZA

Parte
Querellada, NORMA CONSTANZA VARON ALVIS

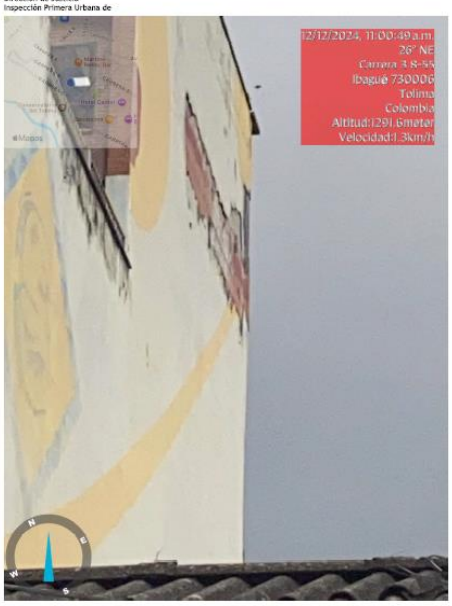
Alcaldía de IBAGUÉ
Secretaría de Gobierno
Dirección de Justicia
Inspección Primera Urbana de

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA AUDIENCIA PUBLICA POR PERTURBACION A LA POSESION, ADECUANDO TRAMITE POR POSIBLE AMENAZA DE RUINA RAD. 256-24



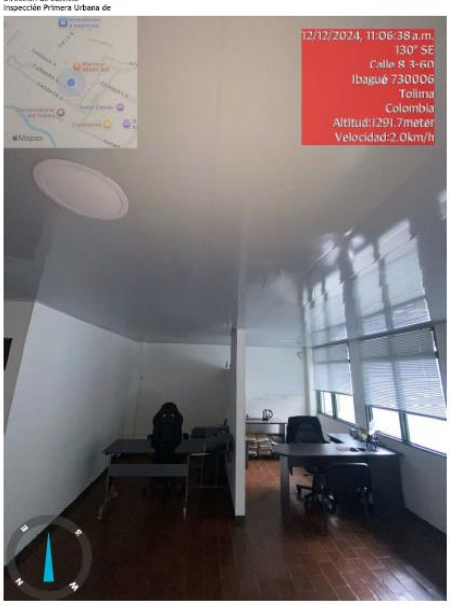
CAM DE LA POLA
Cra 4 #6-7, Ibagué, Tolima
Inspecciondepolicia1@gmail.com

Alcaldía de IBAGUÉ
Secretaría de Gobierno
Dirección de Justicia
Inspección Primera Urbana de



CAM DE LA POLA
Cra 4 #6-7, Ibagué, Tolima
Inspecciondepolicia1@gmail.com

Alcaldía de IBAGUÉ
Secretaría de Gobierno
Dirección de Justicia
Inspección Primera Urbana de



CAM DE LA POLA
Cra 4 #6-7, Ibagué, Tolima
Inspecciondepolicia1@gmail.com

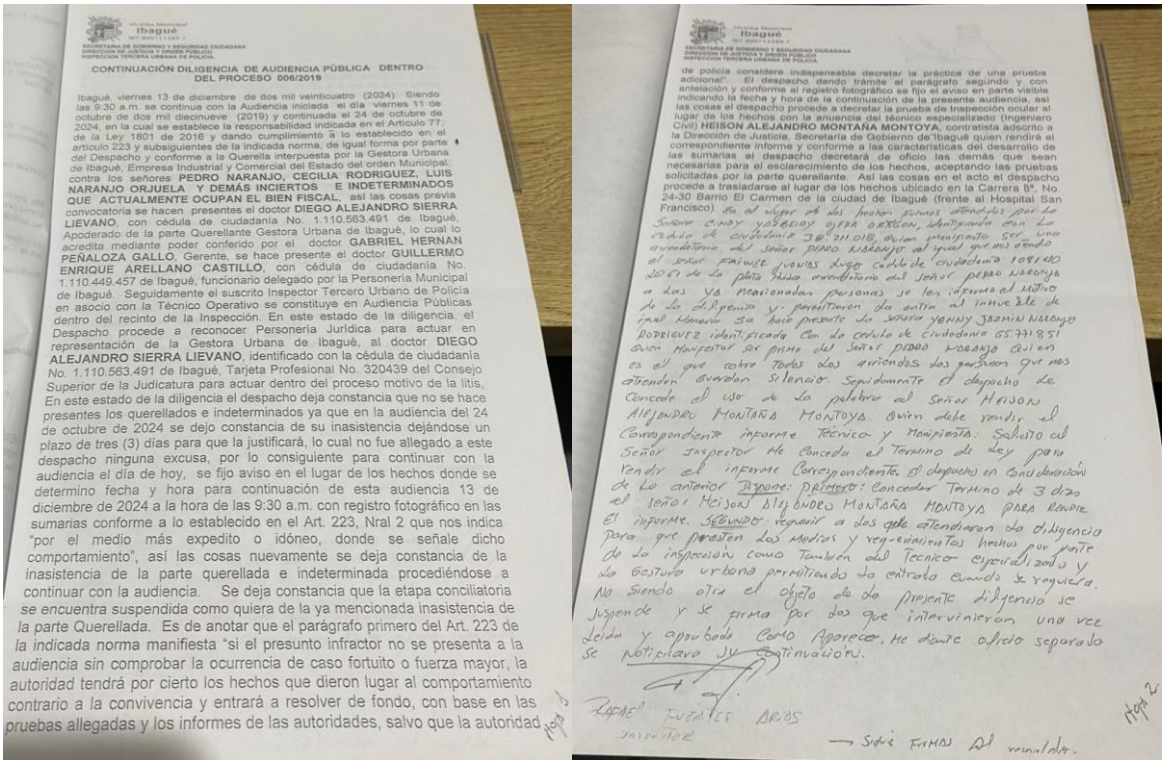
OBLIGACION No. 2. Contribuir desde la perspectiva profesional de ingeniero civil y brindar SOPORTE A LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y A LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA EN EL MARCO DEL PROYECTO **CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y BUEN USO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.**

Descripción de las Actividades Adelantadas:

Para el periodo de este informe Se realizó acompañamiento profesional a los inspectores urbanos de policía N°1, N°2, del municipio de Ibagué y la coordinación de la Arquitecta Jackeline García Gómez de la dirección de justicia para garantizar el cumplimiento de la ley 1801 de 2016. Y LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y BUEN USO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**.**

Evidencia en concordancia con la obligación N° 1

Así mismo se planea y se tiene programado realizar el acompañamiento a los inspectores urbanos de policía N°1, N°2 N° 8, corregidor N° 17 de totumo y corregidor N° 9 CAY, para garantizar el cumplimiento de la ley 1801 de 2016. Y LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y BUEN USO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ



Ibagué

SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCION DE JUSTICIA Y ORDEN PUBLICO
INSPECCION TERCERA URBANA DE POLICIA

CONTINUACIÓN DILIGENCIA DE AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO DEL PROCESO 006/2019

Ibagué, viernes 13 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024). Siendo las 9:30 a.m. se continua con la Audiencia iniciada el día viernes 11 de octubre de dos mil diecinueve (2019) y continuada el 24 de octubre de 2024, en la cual se establece la responsabilidad indicada en el Articulo 77, de la Ley 1801 de 2016 y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 223 y subsiguientes de la indicada norma, de igual forma por parte del Despacho y conforme a la Querella interpuesta por la Gestora Urbana de Ibagué, Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal, contra los señores **PEDRO NARANJO, CECILIA RODRIGUEZ, LUIS NARANJO ORJUELA Y DEMÁS INCIERTOS E INDETERMINADOS QUE ACTUALMENTE OCUPAN EL BIEN FISCAL**, así las cosas previa convocatoria se hacen presentes el doctor **DIEGO ALEJANDRO SIERRA LIEVANO**, con cédula de ciudadanía No. 1.110.563.491 de Ibagué, Apoderado de la parte Querellante Gestora Urbana de Ibagué, lo cual lo acredita mediante poder conferido por el doctor **GABRIEL HERNAN PEÑALOZA GALLO**, Gerente, se hace presente el doctor **GUILLERMO ENRIQUE ARELLANO CASTILLO**, con cédula de ciudadanía No. 1.110.449.457 de Ibagué, funcionario delegado por la Personería Municipal de Ibagué. Seguidamente el suscrito Inspector Tercero Urbano de Policía en asocio con la Técnico Operativo se constituye en Audiencia Públicas dentro del recinto de la Inspección. En este estado de la diligencia, el Despacho procede a reconocer Personería Jurídica para actuar en representación de la Gestora Urbana de Ibagué, al doctor **DIEGO ALEJANDRO SIERRA LIEVANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.563.491 de Ibagué, Tarjeta Profesional No. 320439 del Consejo Superior de la Judicatura para actuar dentro del proceso motivo de la litis, En este estado de la diligencia el despacho deja constancia que no se hace presentes los querellados e indeterminados ya que en la audiencia del 24 de octubre de 2024 se dejo constancia de su inasistencia dejándose un plazo de tres (3) días para que la justificará, lo cual no fue allegado a este despacho ninguna excusa, por lo consiguiente para continuar con la audiencia el día de hoy, se fijo aviso en el lugar de los hechos donde se determino fecha y hora para continuación de esta audiencia 13 de diciembre de 2024 a la hora de las 9:30 a.m. con registro fotográfico en las sumarias conforme a lo establecido en el Art. 223, Nral 2 que nos indica "por el medio más expedito o idóneo, donde se señale dicho comportamiento", así las cosas nuevamente se deja constancia de la inasistencia de la parte querellada e indeterminada procediéndose a continuar con la audiencia. Se deja constancia que la etapa conciliatoria se encuentra suspendida como quiera de la ya mencionada inasistencia de la parte Querellada. Es de anotar que el parágrafo primero del Art. 223 de la indicada norma manifiesta "si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad

Hoja 1

Ibagué

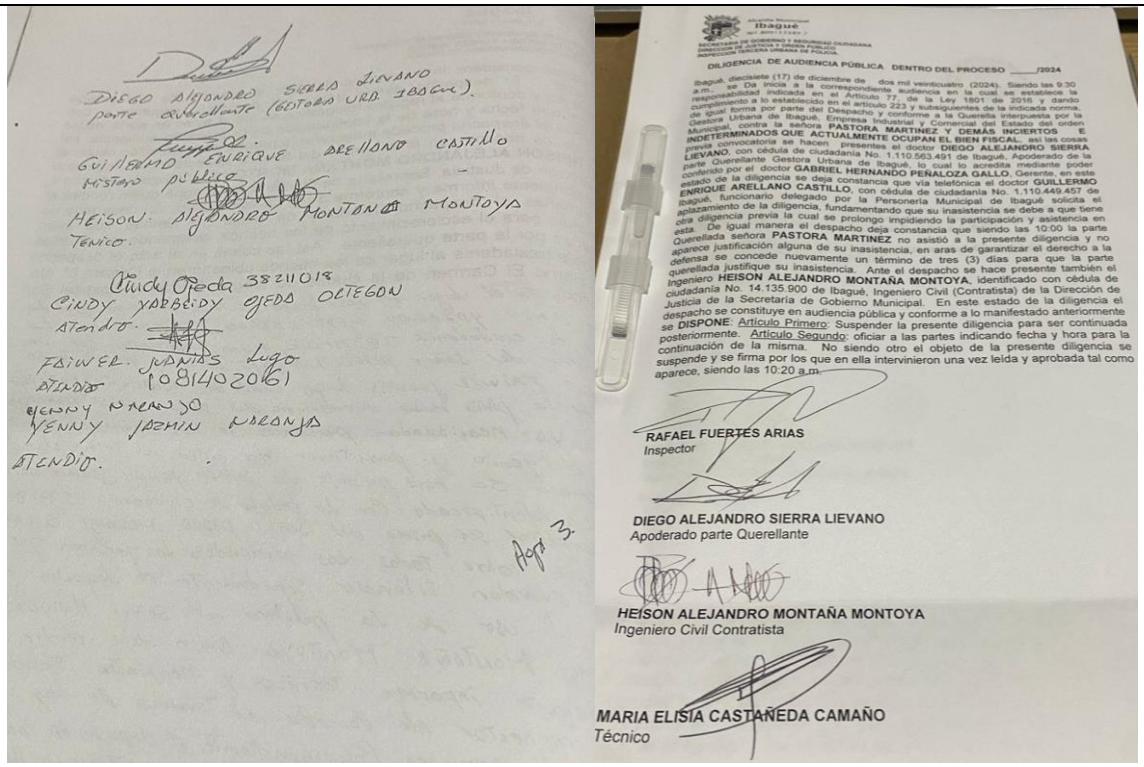
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCION DE JUSTICIA Y ORDEN PUBLICO
INSPECCION TERCERA URBANA DE POLICIA

de policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional". El despacho dando trámite al parágrafo segundo y con antelación y conforme al registro fotográfico se fijo el aviso en parte visible indicando la fecha y hora de la continuación de la presente audiencia, así las cosas el despacho procede a decretar la prueba de Inspección ocular al lugar de los hechos con la anuencia del técnico especializado (Ingeniero Civil) **HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA**, contratista adscrito a la Dirección de Justicia, Secretaría de Gobierno de Ibagué quien rendirá el correspondiente informe y conforme a las características del desarrollo de las sumarias el despacho decretará de oficio las demás que sean necesarias para el esclarecimiento de los hechos, aceptando las pruebas solicitadas por la parte querellante. Así las cosas en el acto el despacho procede a trasladarse al lugar de los hechos ubicado en la Carrera 8ª. No. 24-30 Barrio El Carmen de la ciudad de Ibagué (frente al Hospital San Francisco). En el lugar de los hechos fuimos atendidos por la Señora CINDY YASELDY OJEDA ORTEGA, identificada con la cedula de ciudadanía 38.211.018, quien manifiesta ser una arrendataria del señor PEDRO NARANJO al igual que mas adelante el señor FAIVER JURADO LUGO Cédula de ciudadanía 1081.410.061 de la plata Huila arrendatario del señor PEDRO NARANJO a las ya Mencionadas personas se les informa al motivo de la diligencia y permitieron la entrada al inmueble de inmediato se hace presente la señora YENNY JASMIN NARANJO RODRIGUEZ identificada con la cedula de ciudadanía 65.771.851 quien Manifestó ser prima del señor PEDRO NARANJO quien es el que entre todos los arrendados los personas que nos atienden guardan Silencio. Seguidamente el despacho le concede el uso de la palabra al señor HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA quien debe rendir el correspondiente informe Técnico y Manifiesta: Solicito al Señor Inspector Me Conceda el Termino de ley para Rendir el informe Correspondiente. El despacho en consideración de lo anterior Dispone: PRIMERO: Conceder Termino de 3 días al señor Heison Alejandro Montaña Montoya para Rendir El informe. SEGUNDO: requerir a los que atendieron la diligencia para que presten las Medidas y recomendaciones hechas por parte de la inspección como también del Técnico especializado y la Gestora urbana permitiendo la entrada cuando se requiera. No Siendo otra el objeto de la presente diligencia se Suspende y se firma por los que intervinieron una vez Leída y aprobada Como Aparece. He diente oficio separado se notificara Su continuación.

RAFAEL FUENTES ARIAS
INSPECTOR

→ Sobre FIRMA No valida.

Hoja 2



DIEGO ALEJANDRO SIERRA LIEVANO
parte querellante (GESTORA URB. IBAGUE).

GUILLERMO ENRIQUE ARELLANO CASTILLO
NOTARIO PUBLICO

HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA
TECNICO.

Cindy Ojeda 38211018
CINDY YADBEIDY OJEDA OLTEGON
ATENDIO.

FAIVER JUNIOR Lugo
ATENDIO 1081402061

YENNY YASMIN NARANJO
YENNY YASMIN NARANJO
ATENDIO.

Hoja 3.

Ibagué
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCION Y GESTORA URBANA DE POLICIA
INSPECCION Y GESTORA URBANA DE POLICIA

DILIGENCIA DE AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO DEL PROCESO ____/2024

Ibagué diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024). Siendo las 9:30 a.m., se Da inicia a la correspondiente audiencia en la cual se establece la responsabilidad indicada en el Artículo 77, de la Ley 1801 de 2016 y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 223 y subsiguientes de la indicada norma, de igual forma por parte del Despacho y conforme a la Querella interpuesta por la Gestora Urbana de Ibagué, Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal, contra la señora **PASTORA MARTINEZ Y DEMÁS INCIERTOS E INDETERMINADOS QUE ACTUALMENTE OCUPAN EL BIEN FISCAL**, así las cosas previa convocatoria se hacen presentes el doctor **DIEGO ALEJANDRO SIERRA LIEVANO**, con cédula de ciudadanía No. 1.110.563.491 de Ibagué, Apoderado de la parte Querellante Gestora Urbana de Ibagué, lo cual lo acredita mediante poder conferido por el doctor **GABRIEL HERNANDO PEÑALOZA GALLO**, Gerente, en este estado de la diligencia se deja constancia que vía telefónica el doctor **GUILLERMO ENRIQUE ARELLANO CASTILLO**, con cédula de ciudadanía No. 1.110.449.457 de Ibagué, funcionario delegado por la Personería Municipal de Ibagué solicita el aplazamiento de la diligencia, fundamentando que su inasistencia se debe a que tiene otra diligencia previa la cual se prolongo impidiendo la participación y asistencia en esta. De igual manera el despacho deja constancia que siendo las 10:00 la parte Querellada señora **PASTORA MARTINEZ** no asistió a la presente diligencia y no aparece justificación alguna de su inasistencia, en aras de garantizar el derecho a la defensa se concede nuevamente un término de tres (3) días para que la parte querellada justifique su inasistencia. Ante el despacho se hace presente también el Ingeniero **HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.135.900 de Ibagué, Ingeniero Civil (Contratista) de la Dirección de Justicia de la Secretaría de Gobierno Municipal. En este estado de la diligencia el despacho se constituye en audiencia pública y conforme a lo manifestado anteriormente se **DISPONE**: Artículo Primero: Suspender la presente diligencia para ser continuada posteriormente. Artículo Segundo: oficiar a las partes indicando fecha y hora para la continuación de la misma. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se suspende y se firma por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada tal como aparece, siendo las 10:20 a.m.

RAFAEL FUERTES ARIAS
Inspector

DIEGO ALEJANDRO SIERRA LIEVANO
Apoderado parte Querellante

HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA
Ingeniero Civil Contratista

MARIA ELISIA CASTAÑEDA CAMAÑO
Técnico

OBLIGACION No. 3. Brindar acompañamiento profesional al (secretario de gobierno, director de justicia) inspectores de policía y corregidores del municipio en las visitas que se realicen de acuerdo a las diversas solicitudes de la comunidad y diferentes entidades gubernamentales.

Descripción de las Actividades Adelantadas:

Para el periodo comprendido del DEL 20 DE NOVIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE DE 2024, se apoyó técnicamente en visitas a las siguientes inspecciones: inspectores urbanos de policía N°1, N°2 N° 8, corregidor N° 17 de totumo y corregidor N° 9 CAY

Así mismo se relaciona fechas de visitas programadas para realizar acompañamiento tipo profesional y técnico acompañamientos inspectores de policía para dar conceptos de afectaciones de convivencia y violación de la Ley 1801 del 2016, en lo que resta del mes de diciembre de 2024.

Evidencia

ALCALDIA DE IBAGUE SECRETARIA DE GOBIERNO DIRECCION DE JUSTICIA						
VISITAS REALIZADAS ACOMPAÑAMIENTO INSPECCIONES URBANAS DE POLICIA DEL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2024 - ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA						
No	**Comuna o corregimiento**	**Numero de Radicado**	**Ley 1801 del 2016**	**Infracción**	**NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA VISITA**	**TOTAL, NUMERO DE VISITAS**

1	PRIMERA	682-2022	Articulo 077	Perturbación a la posesión	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	1
2	PRIMERA	685-2022	Articulo 77	Perturbación a la posesión	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	1
3	SEGUNDA	729-2023 051-2024	Artículo 77, 141 Y 135	Invasión de espacio publico	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	5
4	SEGUNDA	Invasión espacio publico	Articulo 141	Invasión de espacio público colector la pioja	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	1
5	PRIMERA	256-2024	Articulo 77	Perturbación a la posesión	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	1
6	TERCERA	006-2019	Artículo 77,	Perturbación a la posesión	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	1
7	TERCERA	265-2023 668-2023	Artículo 77, 135	Perturbación a la posesión Y Construcción sin licencia	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	3
8	TRECE		Articulo 141	Invasión de espacio público colector Barrio la isla Quebrada el Tejar	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	1
9	OCHO	002-2023 084-2024	Artículo 77, 141 Y 135	Perturbación a la posesión Y Construcción sin licencia	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	4
10	OCHO	089-2023 045-2022	Artículo 77, 141 Y 135	Perturbación a la posesión Y Construcción sin licencia	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	2

11	CORREGIDOR 9 CAY	001-2022	Articulo 135	Construcción sin licencia	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	1
					Total, visitas	**21**

ALCALDIA DE IBAGUE SECRETARIA DE GOBIERNO DIRECCION DE JUSTICIA			
VISITAS REALIZADAS ACOMPAÑAMIENTO INSPECCIONES URBANAS DE POLICIA DEL MES DE MAYO A DICIEMBRE DE 2024 - ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA			
No	**MES**	**NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA VISITA**	**TOTAL, NUMERO DE VISITAS**
1	MAYO	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	19
2	JUNIO	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	23
3	JULIO	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	50
4	AGOSTO	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	45
5	SEPTIEMBRE	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	70
6	OCTUBRE	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	21
7	NOVIEMBRE	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	3
8	DICIEMBRE	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	18
		Total, visitas	**249**

OBLIGACION No. 4. Realizar visitas técnicas para viabilizar solicitudes radicadas por los usuarios y presentar informe técnico en el lleno de requisitos del formato.

Descripción de las Actividades Adelantadas:

Para el periodo comprendido del DEL 20 DE NOVIEMBRE AL 27 DE DICIEMBRE DE 2024, se realizaron 21 VISITAS y de la cuales se presentaron informes técnicos correspondientes con su respectivo registro fotográfico, a las visitas de la cuales se apoyó a los inspectores del municipio de Ibagué.

Así mismo se apoyó en la caracterización de asentamiento álamos comuna 7 del cual se conoces que son más de 150 familias y o viviendas en cambuches, y el asentamiento del Barrio la isla comuna 13 quebrada el tejar, de los cuales se presentaron el respectivo informe según las visitas.





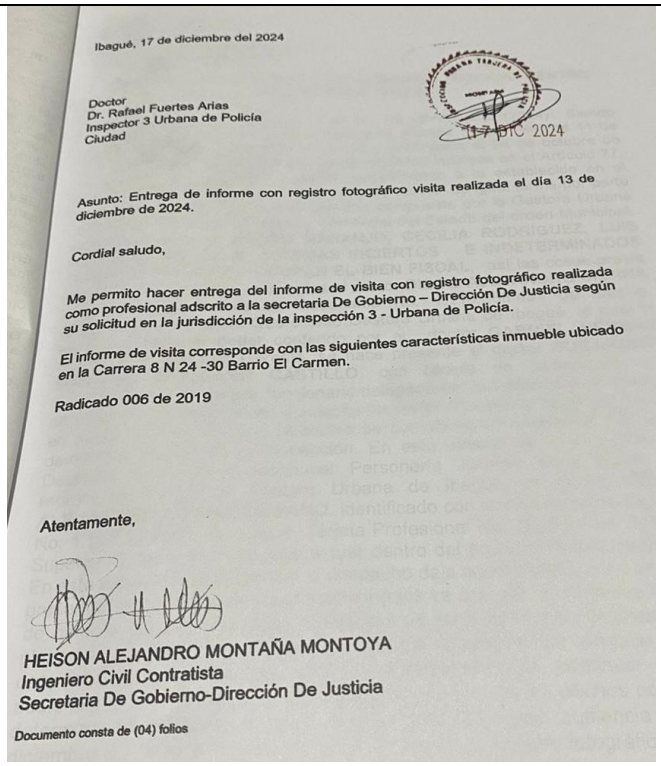

OBLIGACION No. 5. Elaborar informes técnicos con registro fotográfico y cuadro de áreas de cada una de las visitas asignadas.

Descripción de las Actividades Adelantadas:

Para el periodo comprendido DEL 20 DE NOVIEMBRE AL 27 DE DICIEMBRE DE 2024, se realizaron 21 VISITAS, se realizaron 21 VISITAS, de la cuales se presentaron informes técnicos correspondientes con su respectivo registro fotográfico, a las visitas de la cuales se apoyó a los inspectores del municipio de Ibagué.

Así mismo se apoyó en la caracterización de asentamiento álamos comuna 7 del cual se conoces que son más de 150 familias y o viviendas en cambuches, y el asentamiento del Barrio la isla comuna 13 quebrada el tejar, de los cuales se presentaron el respectivo informe según las visitas.

Evidencia, soporte entrega informes



Ibagué, 17 de diciembre del 2024

Doctor
Dr. Rafael Fuertes Arias
Inspector 3 Urbana de Policía
Ciudad

17 DIC 2024

Asunto: Entrega de informe con registro fotográfico visita realizada el día 13 de diciembre de 2024.

Cordial saludo,

Me permito hacer entrega del informe de visita con registro fotográfico realizada como profesional adscrito a la secretaria De Gobierno – Dirección De Justicia según su solicitud en la jurisdicción de la inspección 3 - Urbana de Policía.

El informe de visita corresponde con las siguientes características inmueble ubicado en la Carrera 8 N 24 -30 Barrio El Carmen.

Radicado 006 de 2019

Atentamente,

HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA
Ingeniero Civil Contratista
Secretaria De Gobierno-Dirección De Justicia

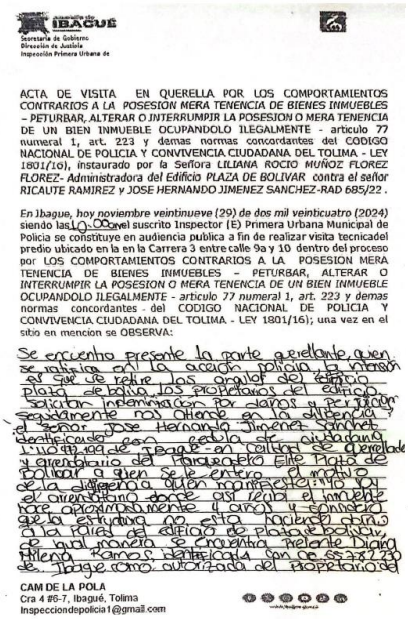
Documento consta de (04) folios

OBLIGACION No. 6. Rendir conceptos técnicos que se requieran en el trámite de los diferentes procesos administrativos que conozca la dirección de justicia Ley 1801 de 2016.

Descripción de las Actividades Adelantadas:

Para esta obligación se dio conceptos técnicos en las visitas que se realizaron en conjunto con las inspecciones urbanas de policía en concordancia con la Ley 1801 de 2016

Evidencias:



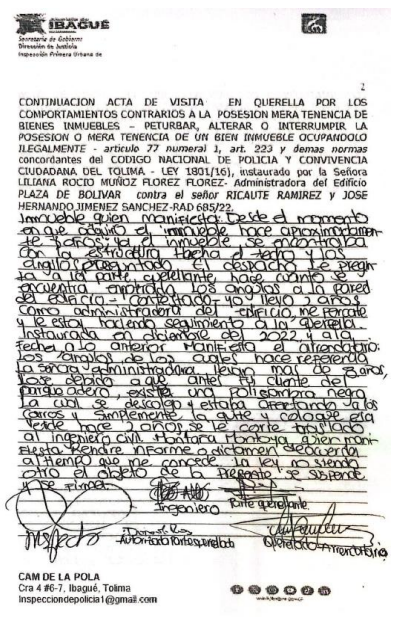
IBAGUÉ
Secretaría de Gobierno
Dirección de Justicia
Inspección Primera Urbana de

ACTA DE VISITA EN QUERELLA POR LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES – PETURBAR, ALTERAR O INTERRUMPIR LA POSESION O MERA TENENCIA DE UN BIEN INMUEBLE OCUPANDOLO ILEGALMENTE - articulo 77 numeral 1, art. 223 y demas normas concordantes del CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL TOLIMA - LEY 1801/16), instaurado por la Señora LILIANA ROCIO MUÑOZ FLOREZ- Administradora del Edificio PLAZA DE BOLIVAR contra el señor RICAUTE RAMIREZ y JOSE HERNANDO JIMENEZ SANCHEZ-RAD 685/22 .

En Ibague, hoy noviembre veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024) siendo las 10:00 am el suscrito Inspector (E) Primera Urbana Municipal de Policia se constituye en audiencia publica a fin de realizar visita tecnicadel predio ubicado en la en la Carrera 3 entre calle 9a y 10 dentro del proceso por LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESION MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES – PETURBAR, ALTERAR O INTERRUMPIR LA POSESION O MERA TENENCIA DE UN BIEN INMUEBLE OCUPANDOLO ILEGALMENTE - articulo 77 numeral 1, art. 223 y demas normas concordantes del CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL TOLIMA - LEY 1801/16); una vez en el sitio en mención se OBSERVA:

Se encuentra presente la parte querellante, quien se identifica con la cedula de ciudadanía 1.110.[illegible] de Ibagué - en calidad de querellado y arrendatario del Parqueadero Elite Plaza de Bolivar, quien se entera el motivo de la diligencia dando consentimiento por el arrendatario donde asi reina el inmueble hace aproximadamente 4 años y contrario que la estructura no esta haciendo daño a la fachada del edificio de Plaza de Bolivar, de igual manera se encuentra presente Diana Milena Ramos identificada con cedula de ciudadanía [illegible] de Ibagué como autorizada del propietario del

CAM DE LA POLA
Cra 4 #6-7, Ibagué, Tolima
Inspeccióndepolicia1@gmail.com



IBAGUÉ
Secretaría de Gobierno
Dirección de Justicia
Inspección Primera Urbana de

CONTINUACION ACTA DE VISITA EN QUERELLA POR LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES – PETURBAR, ALTERAR O INTERRUMPIR LA POSESION O MERA TENENCIA DE UN BIEN INMUEBLE OCUPANDOLO ILEGALMENTE - articulo 77 numeral 1, art. 223 y demas normas concordantes del CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL TOLIMA - LEY 1801/16), instaurado por la Señora LILIANA ROCIO MUÑOZ FLOREZ FLOREZ- Administradora del Edificio PLAZA DE BOLIVAR contra el señor RICAUTE RAMIREZ y JOSE HERNANDO JIMENEZ SANCHEZ-RAD 685/22.

Inmueble quien manifiesta: Desde el momento en que adquirió el inmueble se encontraba en la estructura, fachada y techo y los ángulos presentado el desacuerdo se pregunta la parte querellante hace cuanto se encuentra anotada las grietas a la pared del establecimiento y hace cuanto tiempo como administradora del edificio, me percate y le estoy haciendo seguimiento a la querella instaurada en diciembre del 2022 y a la fecha no ha manifestado el arrendatario los arreglos de las cuales hace referencia la señora administradora llevan mas de 3 años, se deja a que ante el dueño del parqueadero, existe una polisombra negra la cual se desclavo y estaba desprendido a los carros y simplemente la gente y salpicaje esta desde hace 2 años se le cuenta hablado al ingeniero civil Montaña Montoya quien manifiesta rendire informe a dictamen secuencia a tiempo que me concede la ley no siendo otro el objeto de la diligencia se suspende y se firma.

Ingeniero
Parte querellante
Querellado - Arrendatario

CAM DE LA POLA
Cra 4 #6-7, Ibagué, Tolima
Inspeccióndepolicia1@gmail.com

Alcaldía de IBAGUÉ
Secretaría de Gobierno
Dirección de Justicia
Inspección Primera Urbana de

CONTINUACION AUDIENCIA PUBLICA POR PERTURBACION A LA POSESION, ADECUANDO TRAMITE POR POSIBLE AMENAZA DE RUINA RAD. 256-24

Hoy doce (12) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) siendo las 10:30 a.m. fecha y hora habilitada por el despacho para continuación de audiencia con el fin de practicar visita al sitio objeto de controversia, es así que el inspector primero de policía (e) se constituye en audiencia, se hace presente el ingeniero civil ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA contratista de la dirección de justicia Municipal secretaria de Gobierno Municipal, con el fin de prestar el apoyo técnico dentro de este asunto, de igual manera se encuentra presente el ingeniero civil de la dirección de gestión del riesgo y desastres municipal JUAN SEBASTIAN GUTIERREZ LAGUNA, para surtir el tramite del 223 de la ley 1801/16 proceso verbal abreviado, una vez en el sitio Edificio EL ESCORIAL ubicado en la Cra 3 # 8-39, nos atendio la parte querellada la señora NORMA CONSTANZA VARON ALVIS identificada con C.C. 65763817 en calidad de Representante Legal del Edificio EL ESCORIAL, asi mismo se encuentra presente la parte querellante el Ingeniero CARLOS HUMBERTO COLLAZOS RONCANCIO identificado con C.C 93020362 de Ortega -Tolima y la abogada CLARA MARIA LUNA MENDOZA con C.C.38254482 de Ibague-Tolima, es asi que el despacho dispone el recorrido a los inmuebles involucrados en el asunto y una vez terminado se corre traslado a la parte técnica para que conceptúen al respecto asumiendo la palabra el Ingeniero **MONTAÑA MONTOYA:** Realizada la visita del Edificio el ESCORIAL, se evidencio que la culata presenta desprendimiento del pañete en la parte superior del nivel M afectando el inmueble ubicado colindante en la CRA 3# 8-55 LA CRUZADA SOCIAL, del cual al revisar la cubierta se evidenciaron partes de mortero color amarillo del cual o es el color con que esta pintada parte de la culata del Edificio referido se adjunta foto, seguidamente se evidencio las reparación locativas realizadas al predio colindante Cruzada Social en el cual se intervino parte de la cubierta y el cambio del cielo razo en PVC por parte del Edificio EL ESCORIAL de la oficina 202 ocupada por los querellantes, terminado el recorrido es importante resaltar que la culata que colinda con el predio antes mencionado tiene una afectación de todo el pañete del cual se evidencio que esta soplado o sin adherencia al muro y que este puede desprenderse en cualquier momento debido a factores climáticos, **RECOMENDACIÓN:** Por lo que se recomienda intervenir la culata del Edificio el ESCORIAL retirando el pañete deteriorado y evitar afectaciones futuras de los predios colindantes, seguidamente le concedemos el uso de la palabra al Ingeniero **GUTIERREZ LAGUNA**: Estoy de acuerdo con el dictamen técnico y las recomendaciones del Ingeniero Montaña Montoya **RECOMENDACIONES:** Se recomienda en lo posible a los querellantes no ocupar la oficina 202 afectada ya que se encuentra en una zona de riesgo antrópica por el desprendimiento del pañete del Edificio EL ESCORIAL, en este estado de la diligencia se corre traslado del dictamen a las partes manifestando la parte querellante en cabeza del **Ingeniero COLLAZOS**: una vez terminada la visita en total acuerdo con el informe del

Alcaldía de IBAGUÉ
Secretaría de Gobierno
Dirección de Justicia
Inspección Primera Urbana de

Ingeniero Montaña encontramos que los pañetes del edificio EL ESCORIAL están afectados y que el riesgo es inminente, sin embargo en la buena práctica de la Ingeniería como profesionales en esta rama habíamos recomendado la mitigación del riesgo mediante el uso de elementos de protección lateral que recojan o canalicen la caida de escombros en los predios colindantes situación que fue discutida con Ingenieros que realizaron visita técnica en el mes de octubre del presente año, mientras el edificio EL ESCORIAL buscaba una solución definitiva que no se ha puesto fecha cuando se va a realizar, así mismo si bien es cierto se hizo una visita técnica ocular por parte de los aquí presentes el recomendar un desalojo prácticamente inmediato a que los querellados o afectados tengamos que buscar nuevas oficinas, hacer un cese y al presentar las afectaciones económicas de nuestras profesiones, se le corre traslado a la parte querellada la señora **NORMA VARON:** Nosotros como edificio el ESCORIAL hemos revisado la situación de riesgo que se presenta con el desprendimiento de pañete de la culata que afecta nuestros vecinos de la CRUZADA SOCIAL para ellos hemos solicitado cotizaciones para dar solución se contrataron unas personas la cual hicieron un descenso en el aérea estamos en la consecución de los recursos para poder efectuar esta obra obra que debe ser aprobada por asamblea debido que se debe hacer una inversión de varios millones de pesos estamos pendientes de la fijación de la fecha de la asamblea para la aprobación de los recursos para dar solución definitiva para esta situación, sin embargo vamos a mirar como mitigar el riesgo, en este estado de la diligencia el despacho invita a conciliar a las partes en los mejores términos conforme a los dictámenes planteados: La señora Representante Legal del Edificio EL ESCORIAL propone como solución al conflicto mitigar el riesgo en los términos y recomendaciones de los ingenieros presentes en esta audiencia e incluso la recomendación del Ingeniero COLLAZOS parte querellante en un termino del 15 al 31 de diciembre del presente año, a lo anterior esta de acuerdo la parte querellante, **PRONUNCIAMENTO DEL DESPACHO:** Teniendo en cuenta la voluntad conciliatoria de las partes el despacho accede a la misma y dispondrá la verificación del cumplimiento el día 31 de diciembre del presente año a las 2:00 p.m. advirtiendo a las parte querellada las sanciones policivas en caso de incumplimiento, indicando a la parte accionante en este asunto que el tema de DAÑOS Y PERJUICIOS (posibles) debe acudir a la JUSTICIA ORDINARIA, no siendo otro el objeto de la presente se suspende y se firma siendo las 12:20 p.m

Inspector (E), ALVARO FERNANDO OSPINA PINTO

Ingeniero de Ambiente y Gestion de Riesgo, JUAN SEBASTIAN GUTIERREZ LAGUNA

Ingeniero Civil de Direccion de Justicia ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA

CAM DE LA POLA
Cra 4 #6-7, Ibagué, Tolima
Inspecciondepolicia1@gmail.com

Alcaldía de IBAGUÉ
Secretaría de Gobierno
Dirección de Justicia
Inspección Primera Urbana de

Partes Querellantes, CARLOS HUMBERTO COLLAZOS RONCANCIO

CLARA MARIA LUNA MENDOZA

Parte Querellada, NORMA CONSTANZA VARON ALVIS

CAM DE LA POLA
Cra 4 #6-7, Ibagué, Tolima
Inspecciondepolicia1@gmail.com

Alcaldía de IBAGUÉ
Secretaría de Gobierno
Dirección de Justicia
Inspección Primera Urbana de

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA AUDIENCIA PUBLICA POR PERTURBACION A LA POSESION, ADECUANDO TRAMITE POR POSIBLE AMENAZA DE RUINA RAD. 256-24



CAM DE LA POLA
Cra 4 #6-7, Ibagué, Tolima
Inspecciondepolicia1@gmail.com

OBLIGACION No. 7. Acompañar y/o adelantar las diferentes mesas de trabajo y comités que sean

asignados por la dirección de justicia / Secretaría De Gobierno.

Descripción de las Actividades Adelantadas:

Para esta obligación se participó en el comité técnico Para Caracterización Asentamiento Álamos Comuna 7 convocado por la Secretaría Desarrollo Social Comunitario

Evidencias:

Alcaldía de IBAGUÉ	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y MIPG	Código: FOR-08-PRO-SIG-03
		Versión:03
	FORMATO: PLANILLA DE ASISTENCIA INTERNA	Fecha: 2019/04/25
		Página: 1 de 1

TEMA DE REUNION	Reunión Preparatoria Asentamiento Alamos	SECRETARIA	Desarrollo Social Comunitario
FECHA	3 Dic 2024	HORA DE INICIO	10:30 am	HORA FINALIZACION	11:30 am	LUGAR	Virtuales.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
01	John Jairo Mendez	Gestor	Aseguramiento	mendez-jhon24@hot.com	3154435077	John M
02	Felipe Barrera Gomez	defensor de la Salud	Prestacion	fberrera59@gmail.com	3226845403	
3	Daniela Quiche	abogada	S.J.S.C		3208334830	
04	Alejandro Montaña	Contratista Ing civil	Direccion Justicia	ingcivilalejandro@gmail.com	3124930942	
05	Monica Rive	Prof. Esp	Cobertura	monicaverivera@gmail.com	3046356944	
06	Luis Garcia	Prof. Univ	Educacion	luis.garcia@ibague.gov.co	3214532373	
07	Kelly Tatiana Vargas P.	Aux D.M.G.D.S	D.M.G.D.S	tatisvargas0728@gmail.com	3217074526	
08	Mª Paulo Toro G.	Contratista	S.D.S.C.	Paulamaga95@gmail.com	3017031218	Mª Paula M.
09	Jhon Hernandez L	Contratista	SDSC	jhonhapacho@hotmail.com	3109772007	
10	M. Helena Leiton	Contratista	S. D. S. C.	trabajosocial-tol.ma@hotmail.com	3228088117	
11	Paula Machado	contratista	S.D.S.C	Paumf_machado@outlook.com	3123331059	

OBLIGACION No. 8. Participar de operativos requeridos por la Secretaría de Gobierno, en donde se requiera asistencia profesional permanente, esto, bajo el marco del proyecto CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y BUEN USO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

Descripción de las Actividades Adelantadas: para el cumplimiento de esta obligación, se realizaron las siguientes acciones:

Se realizo acompañamiento de visitas de las diferentes Inspecciones de policía

Evidencia de algunas visitas realizadas y otras que se tienen programadas para su realización durante el mes de diciembre de 2024.

ALCALDIA DE IBAGUE SECRETARIA DE GOBIERNO DIRECCION DE JUSTICIA						
VISITAS REALIZADAS ACOMPAÑAMIENTO INSPECCIONES URBANAS DE POLICIA DEL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2024 - ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA						
No	**Comuna o corregimiento**	**Numero de Radicado**	**Ley 1801 del 2016**	**Infracción**	**NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA VISITA**	**TOTAL, NUMERO DE VISITAS**

1	PRIMERA	682-2022	Articulo 077	Perturbación a la posesión	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	1
2	PRIMERA	685-2022	Articulo 77	Perturbación a la posesión	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	1
3	SEGUNDA	729-2023 051-2024	Artículo 77, 141 Y 135	Invasión de espacio publico	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	5
4	SEGUNDA	Invasión espacio publico	Articulo 141	Invasión de espacio público colector la pioja	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	1
5	PRIMERA	256-2024	Articulo 77	Perturbación a la posesión	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	1
6	TERCERA	006-2019	Artículo 77,	Perturbación a la posesión	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	1
7	TERCERA	265-2023 668-2023	Artículo 77, 135	Perturbación a la posesión Y Construcción sin licencia	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	3
8	TRECE		Articulo 141	Invasión de espacio público colector Barrio la isla Quebrada el Tejar	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	1
9	OCHO	002-2023 084-2024	Artículo 77, 141 Y 135	Perturbación a la posesión Y Construcción sin licencia	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	4
10	OCHO	089-2023 045-2022	Artículo 77, 141 Y 135	Perturbación a la posesión Y Construcción sin licencia	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	2

11	CORREGIDOR 9 CAY	001-2022	Articulo 135	Construcción sin licencia	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	1
					Total, visitas	**21**

ALCALDIA DE IBAGUE SECRETARIA DE GOBIERNO DIRECCION DE JUSTICIA			
VISITAS REALIZADAS ACOMPAÑAMIENTO INSPECCIONES URBANAS DE POLICIA DEL MES DE MAYO A DICIEMBRE DE 2024 - ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA			
No	**MES**	**NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA VISITA**	**TOTAL, NUMERO DE VISITAS**
1	MAYO	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	19
2	JUNIO	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	23
3	JULIO	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	50
4	AGOSTO	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	45
5	SEPTIEMBRE	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	70
6	OCTUBRE	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	21
7	NOVIEMBRE	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	3
8	DICIEMBRE	ING HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	18
		Total, visitas	**249**

Obligaciones Generales.

OBLIGACION No. 1. Presentar informe mensual al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.

Descripción de las Actividades Adelantadas: se entregó informe detallado de las obligaciones estipuladas en el clausurado.

OBLIGACION No. 2 Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a la información de póliza, estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato.

Descripción de las Actividades Adelantadas: se realizó el cargue de Documentos: .

- Acta de inicio
- Informe de supervisión
- Informe de actividades
- Planillas SS
- Rut
- Pantallazos.
- D. equivalente.
- Formatos de cuentas.
- Certificados.

OBLIGACION No. 3. Asistir con puntualidad a todas las capacitaciones, reuniones y comités citadas por el supervisor del contrato.
Descripción de las Actividades Adelantadas: se asistió con puntualidad a capacitaciones, reuniones y comités convocados por el supervisor.
OBLIGACION No. 4. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). PARÁGRAFO. El deber de entregar inventario de los documentos de archivo a cargo del contratista, se circunscribe tanto a los documentos físicos en archivos tradicionales, como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico.
Descripción de las Actividades Adelantadas: Se cumplió con esta obligación cargando los documentos como evidencia en la plataforma SECOPII.
OBLIGACION No. 5. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual.
Descripción de las Actividades Adelantadas Se guardó la debida reserva.
OBLIGACION No.6. Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley 1150 de 2007 Art. 23 y la Ley 789 de 2002 Art. 50 y normas que las modifiquen o complementen.
Descripción de las Actividades Adelantadas: se realizó el pago de la Seguridad Social de la con **Planilla No. 9478196624** por valor de $ 1.160.202 correspondiente al **mes de noviembre** y **Planilla No. 9478196625** por valor de $1.160.202 correspondiente al **mes de diciembre de 2024**.
OBLIGACION No. 7. Dar estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión implementado por la administración municipal.
Descripción de las Actividades Adelantadas: en este periodo se dio estricto cumplimiento a esta obligación.
OBLIGACION No. 8. Dar estricto cumplimiento del Código de integridad y Buen Gobierno del Municipio y a los valores relacionados a continuación que guiarán el cumplimiento del objeto contractual: Servicio, Productividad, Responsabilidad, Solidaridad, Lealtad, Pertenencia, Honestidad, Justicia, Respeto, Tolerancia.
Descripción de las Actividades Adelantadas: se dio estricto cumplimiento a esta obligación.
OBLIGACION No.9 Conocer las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con que cuenta la administración municipal y como se identifica cada una de ellas.
Descripción de las Actividades Adelantadas: se dio estricto cumplimiento a esta obligación.
OBLIGACION No. 10 Cumplir con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capítulo 4, articulo 16 "obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del sistema general de riesgos laborales.
Descripción de las Actividades Adelantadas: se dio estricto cumplimiento.

OBLIGACION No. 11. Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual.

Descripción de las Actividades Adelantadas:

Se asistió a los comités técnico y de capacitaciones de la dirección de justicia, convocado por el director de justicia con el fin de socializar aspectos en general de las dependencias adscritas a la dirección.

Se apoyo en los eventos programados de navidad por parte de la secretaria.

Evidencias:



Se asistió a la rendición de cuentas





Comité tecnico del 27 de diciembre de 2024.



HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA
Contratista Dirección De Justicia
C.C 14.135.900 de Ibagué

V.B supervisor
Dirección de Justicia

Scanned with CamScanner